



Existen cientos de especies de plagas y enfermedades de cuarentena que deben ser vigiladas.

## Evaluación de los impactos socio-económicos y ambientales para el establecimiento de una lista de plagas prioritarias

**E. Rodríguez-Cerezo,  
B. Sánchez,  
J. Barreiro-Hurle y  
I. Soto-Embodas**  
European Commission,  
Joint Research Centre  
(JRC), Directorate  
Sustainable Resources,  
Economics of Agriculture,  
Sevilla.

La emergencia de nuevas plagas agrícolas y forestales en la UE ha aumentado durante la última década principalmente debido a la globalización, el turismo y los efectos del cambio climático. Esto a su vez ha incrementado la necesidad de mejorar las estrategias de prevención, detección y control. Puesto que los recursos son limitados y deben asignarse adecuadamente, el nuevo Reglamento de Sanidad Vegetal estipula la necesidad de establecer una lista de plagas de cuarentena prioritarias en función de la severidad de su impacto económico, social y medioambiental. Para ello, el JRC, en colaboración con la EFSA está desarrollando un indicador compuesto que permite la inclusión de diferentes criterios (tanto socioeconómicos como medioambientales) para apoyar la formulación de políticas de Sanidad Vegetal basadas en la evidencia y los datos científicos más sólidos.

La emergencia de nuevas plagas y enfermedades agrícolas y forestales es un fenómeno mundial que se debe a la globalización del comercio y el turismo y en cierta medida al cambio climático. El aumento del movimiento de personas, material vegetal

y animal acelera la redistribución de plagas y enfermedades fuera de sus barreras naturales. El cambio climático crea nuevos nichos para el establecimiento de plagas y enfermedades. En las últimas décadas, la Unión Europea ha sufrido la llegada de numerosas

plagas ausentes del territorio europeo. Existen cientos de especies de plagas y enfermedades de cuarentena que deben ser vigiladas. La prevención, la detección, los planes de contingencia son necesarios para contrarrestar los efectos indeseados de la globali-

zación, a la vez que se preservan los efectos beneficiosos de la extensión del comercio agrícola.

Sin embargo, en una época de presupuestos reducidos, es necesario establecer prioridades en las que enfocar los recursos destinados a la prevención. No todas las plagas y enfermedades de cuarentena tendrán efectos comparables en el plano económico, social y medioambiental a nivel de territorio europeo si llegan a establecerse.

Es por ello que la nueva legislación europea de 2016 sobre sanidad vegetal (el Reglamento 2016/2013) en su Artículo 6 (2) empoderó a la Comisión Europea (por parte del Consejo y el Parlamento) para preparar y adoptar una lista de plagas y enfermedades de cuarentena en la UE que se consideren plagas prioritarias.

La inclusión de una plaga o enfermedad en la lista de plagas prioritarias de la UE deberá hacerse conforme a la gravedad de los impactos sociales, económicos y ambientales que puedan causar en el territorio de la UE. En principio, el objetivo es que esta lista prioritaria quede establecida antes de 2020. La inclusión de una plaga o enfermedad en la lista de plagas prioritarias tiene consecuencias en lo relacionado con la información al público, las prospecciones, los planes de contingencia, los ejercicios de simulación, los planes de actuación para la erradicación y la cofinanciación de medidas por parte de la Unión Europea.

En este proceso, el JRC (Joint Research Centre) de la Comisión Europea ha sido requerido para desarrollar e implementar una metodología para evaluar los posibles impactos socio-económicos y ambientales de una serie de plagas y enfermedades de cuarentena con el fin de tener criterios objetivos a la hora de establecer la lista de plagas prioritarias.

El trabajo se desarrollará durante 2018-2019 en cooperación con la EFSA (European Food Security Authority). La EFSA realiza ya un trabajo de evaluación de riesgos de establecimiento y dispersión de plagas de cuarentena, pero no evalúa los posibles efectos socio-económicos.

Si se comparan con el desarrollo reciente de modelos de entrada, establecimiento y dispersión de plagas y enfermedades, los modelos de impacto no se han desarrollado en igual medida y el capítulo de posibles impactos

de nuevas plagas y enfermedades suele ser pobre en datos, recurriéndose a menudo a simples estimaciones cualitativas (alto-medio-bajo). La literatura científica sobre la estimación de impactos es muy escasa, y el número de casos de estudio limitado.

La sección 2 del Anejo I del Reglamento (2016/2031) enumera una serie de repercusiones concretas dentro de los capítulos económicos, sociales y ambientales, que en caso de ocurrir de forma grave para la UE en conjunto, servirían para clasificar la plaga como prioritaria. Por ejemplo, se citan impactos económicos directos e indirectos, impactos en el empleo, efectos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, cambios a largo plazo en el uso de productos fitosanitarios, o impactos a gran escala en especies importantes de árboles de gran importancia paisajística o para el legado cultural o histórico de la Unión. La estimación de estas repercusiones es complicada por la falta de datos en muchos casos y la falta de desarrollo de metodologías de impacto.

La estimación del impacto económico debe incluir los efectos directos e indirectos. Los efectos directos incluyen las pérdidas de rendimiento y calidad de la cosecha. Para estimar estos efectos se necesitan datos sobre la posible distribución territorial de la plaga si se establece en la UE (datos derivados de modelos climáticos y de entrada/establecimiento que serán proporcionados por la EFSA en lo posible). Seguidamente, hacen falta datos (necesariamente de terceros países o ensayos experimentales) que indiquen los posibles efectos en rendimiento y calidad en las regiones europeas (con las herramientas de control de las que se dispone actualmente). Esta estimación puede aún hacerse más compleja si se introduce la dinámica temporal de entrada y dispersión de la plaga por el territorio UE. Por el momento, se plantea estimar los impactos económicos directos en el escenario de dispersión máxima posible (que correspondería a un máximo de impacto económico directo).

Los impactos económicos indirectos ocurren en los mercados (cambios en oferta y demanda) y precios, así como en las exportaciones, que pueden verse bloqueadas por la aparición de plagas de cuarentena. Si el impacto directo en producción es suficientemente alto para reducir sensiblemente la oferta,

pueden producirse efectos en precios de mercado ya sea al alza (si el producto es fundamentalmente para consumo doméstico) o a la baja, si el producto es fundamentalmente destinado a exportación y ésta es bloqueada, pero se permite su redirección a consumo doméstico. Estos cambios de mercado y precios causan impactos en sectores económicos que utilizan la materia prima agraria (industria agroalimentaria etc) y en el consumidor final. Ni que decir tiene que si la estimación de los impactos directos es complicada y cargada de incertidumbre, la estimación de los impactos indirectos es aún más difícil por la necesidad de disponer de modelos económicos del sector agrícola UE que incluyan el cultivo afectado.

De entre los impactos sociales que pueden medirse cuantitativamente se puede destacar el impacto en empleo, aunque los datos son difíciles de obtener en muchos casos. En cuanto a impactos en seguridad alimentaria, es muy improbable que existan repercusiones graves en una zona desarrollada como la UE, pero se puede cuantificar la contribución a la dieta media de los cultivos afectados por la plaga. El impacto en el patrimonio histórico y cultural, incluido el paisaje, es necesariamente complejo de analizar y por lo tanto se tratará de analizar si los impactos afectan a zonas clasificadas por la UNESCO como patrimonio de la humanidad, a producciones con indicaciones geográficas protegidas o a zonas de manejo sostenible certificado en el caso de especies forestales.

En la presentación se introducirá la metodología y la definición de indicadores que permitan evaluar las repercusiones listadas anteriormente. La metodología se está probando en tres casos piloto de plagas de cuarentena, que reflejan las diferencias en disponibilidad de datos y herramientas de análisis económico, así como diferencias muy probables entre impactos económicos, sociales y ambientales. El primer caso de estudio es un patógeno de gran cultivo (trigo, *Tilletia indica*), el segundo un patógeno de frutales (cítricos, *Xanthomonas citri*) y el tercero una plaga forestal (fundamentalmente de abedul, *Agrilus anxius*). Los estudios de impacto en los casos piloto deberán concluirse en 2018 para poder ajustar la metodología y evaluar en 2019 una lista de unas cuarenta plagas de cuarentena que permita comparar sus impactos a nivel UE.